

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

3110

ANUNCIO del director de Administración Ambiental, por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental y el proyecto técnico presentado por la empresa Refractarios Kelsen, S.A., cuya actividad es la fabricación de material refractario en Belen Industriagunea 1, de Aduna (Gipuzkoa), para la evaluación del impacto ambiental ordinario y la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. somete al régimen de autorización ambiental integrada a las instalaciones de titularidad pública o privada en las que se desarrolle alguna de las actividades industriales incluidas en las categorías enumeradas en su anejo 1.

La citada norma establece en su artículo 10, que cualquier ampliación o modificación de las características o del funcionamiento de una instalación se considerará sustancial si la modificación o la ampliación alcanza por sí sola los umbrales de capacidad establecidos, cuando estos existan, en el anejo 1, o si ha de ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario de acuerdo con la normativa sobre esta materia.

El Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, establece que, una vez presentada la documentación completa, el órgano competente someterá a información pública por un plazo no inferior a veinte días.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental establece que serán objeto de evaluación de impacto ambiental ordinaria los proyectos comprendidos en su Anexo I, así como los proyectos que, presentándose fraccionados, alcancen los umbrales del Anexo I mediante la acumulación de las magnitudes o dimensiones de cada uno de los proyectos considerados.

De acuerdo con el artículo 36 de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, el promotor presentará el proyecto y el estudio de impacto ambiental ante el órgano sustantivo, que los someterá a información pública durante un plazo no inferior a treinta días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial que corresponda y en su sede electrónica.

Para darle una mayor difusión, dicho anuncio será comunicado al ayuntamiento en cuyo territorio se ubique la actividad o instalación para su exposición, por parte de la entidad local, en su tablón de edictos.

Por lo expuesto, procede someter a información pública por un período de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco, en orden a la presentación de cuantas alegaciones u observaciones se estimen oportunas, el expediente AAI00394_MS_2026_001.

La documentación de la instalación sujeta a este trámite de información pública se hallará a disposición del público en tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco (<https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios>).

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de julio de 2026.

El director de Administración Ambiental,
NICOLAS GARCIA-BORREGUERO URIBE.